



En la ciudad de Guatemala, el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, Yo, LIESCHEN INDIANA EGER AGUILAR, en mi calidad de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, y como Secretaria del Comité Ejecutivo de dicho Programa, por este medio hago constar lo siguiente:

PRIMERO: El Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía, llevó a cabo este **veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno (2021)** Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo. Conforme la agenda de la referida sesión, el Comité Ejecutivo conoció lo siguiente: Punto 3. Programa Umbral. i. *Actualización del Plan de M&E post Programa Umbral*, ii. *Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal (FAP)*, y iii. *Actualización del Plan de Adquisiciones del Programa*. Estos temas fueron expuestos por Irina Reyes, Coordinadora de M&E del Programa Umbral MCC, Josué Ricart, Especialista Financiero del Programa Umbral MCC y Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral MCC, respectivamente, habiendo participado también Francisca Cárdenas, Directora del Programa Umbral.

SEGUNDO: En el punto tercero de la agenda ya referida, y respecto del tema : “Actualización del Plan de M&E post Programa Umbral”, en la sesión referida el Comité Ejecutivo, conoció y resolvió lo siguiente: **“PUNTO RESOLUTIVO:** *“Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación del Programa Umbral, las políticas de Monitoreo y Evaluación de la Millennium Challenge Corporation y la Carta de Implementación sobre el Rol del Comité Ejecutivo de PRONACOM suscrita entre la Millennium Challenge Corporation y el Ministro de Economía según la cual el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo así como cualquier enmienda o suplemento, RESUELVEN: Aprobar la Actualización del Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutivo de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para contar con la No Objeción”.*

TERCERO: En el punto tercero de la agenda ya referida, y respecto del tema: “Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal (FAP)”, en la sesión referida el Comité Ejecutivo, conoció y resolvió lo siguiente: **“PUNTO RESOLUTIVO:** *“Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Responsabilidad Fiscal y los lineamientos bajo el Convenio de Donación, ambos del Programa Umbral, según los cuales las actualizaciones del FAP requieren la no objeción de MCC y la aprobación del Comité Ejecutivo de PRONACOM; RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutivo de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para que la presente actualización pueda entrar en vigencia”.*

CUARTO: En el punto tercero de la agenda ya referida, y respecto del tema: “Actualización del Plan de Adquisiciones del Programa”, en la sesión referida el Comité Ejecutivo, conoció y resolvió lo siguiente: **“PUNTO RESOLUTIVO:** *“Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación y los Lineamientos de Adquisiciones, ambos del Programa Umbral*



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA**

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA



y en cumplimiento de la condición establecida en el Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, según la cual el Plan de Adquisiciones debe ser aprobado por la Millennium Challenge Corporation -MCC- y el Comité Ejecutivo de PRONACOM; RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral, el cual disminuye en USD86,020.12, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutive de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para contar con la No Objeción a esta actualización por un monto total proyectado por US\$21,992,833.91.”.

No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente constancia, en el mismo lugar y fecha de su inicio, en dos hojas de papel bond y enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos, la acepto, ratifico y firmo.

Lieschen Eger
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA